

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección de Asuntos Legislativos

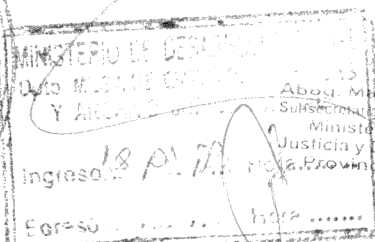
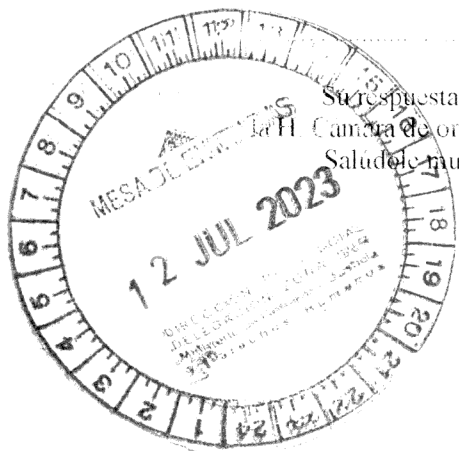
NOTA N° 45796
SANTA FE "Causa de la Constitución Nacional" 68407/003
REF. Comar 2023-101

Señor

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted con los fines de hacer llegar fecho
autenticada de la Comunicación de referencia aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdele muy atentamente



COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE PARTAMENTO
Dirección General de Trámite Legislativa



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 29911 23

SANTA FE, 1 de junio de 2023.



Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 51140 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la Resolución N° 023 de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo de 1° de febrero de 2023, suscripta por los Defensores Adjuntos a cargo de la misma y que refiere al Decreto 2737/2022 del Poder Ejecutivo, lo siguiente:

- a) si se ha tomado la recomendación emanada de la Resolución precitada;
- b) si se ha derogado y/o modificado el Anexo del Decreto 2737/22 conforme a la recomendación de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo; y,
- c) qué medidas concretas se han implementado o se implementarán para que la articulación entre la Secretaría de Niñez con los servicios locales de municipios y comunas sea bajo los principios normativos del sistema de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.”

Salúdale muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Santa Fe 1 de Agosto de 2023

Sr Ministro de Desarrollo Social

De la Provincia de Santa Fe

Farm Danilo Capitani

S _____ D

De mi mayor consideración.

Quien suscribe **T.S. Patricia Chialvo**, en su carácter de Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, en el ejercicio de sus funciones propias y específicas establecidas por la Ley Provincial N° 12967, Decreto Reglamentario N° 0071/2020 y su correlato en la Ley Nacional N° 26061, por medio de la presente, se dirige a usted con el objetivo dar respuesta al pedido de Informes expresado en la Comunicación N° 511249, de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe en Expediente N° 02004-0008020-8:

- a) Informo a Ud. que en Expte. N° 01501-0112444-1 del año 2023, esta Secretaria elabora propuesta de modificación de la reglamentación de los artículos 51 a 53, 57 y 58 de la Ley 12967. Dichas modificaciones se encuentran en proceso de aprobación e incorporación al decreto 2737/22.
- b) En ocasión de firmar convenios con Municipios y Comunas de la Provincia por el programa Servicios Locales de Niñez durante los meses de Abril y Mayo del corriente año, se generaron reuniones en los 19 Departamentos de la Provincia con los Equipos de cada Servicio Local en los que se trabajó sobre el funcionamiento del

sistema de Protección, y fundamentalmente las dificultades que se presentan en el territorio de cada Departamento. A modo de ejemplo, se adjunta Nota de Convocatoria dirigida a los equipos de los servicios locales del territorio Provincial.

Asimismo, la tercera ronda de Asambleas del Consejo Provincial de Niñez del año 2022, se trabajó específicamente sobre la implementación de las Medidas de Protección Integral.

Sumado a ello, a principios del año 2022 se realizó de manera virtual con todos los S.L la difusión y capacitación continua sobre la implementación y funcionamiento de la línea 102.

Por último en los meses de septiembre y octubre de 2023, esta Secretaria llevará adelante una capacitación sobre la implementación de la "Ley 27590 de Grooming o Ley Mica Ortega" .

Respecto a la capacitación contemplada en la "Ley 27709 o Ley Lucio" será llevada delante de manera conjunto con la SENAF, como órgano de aplicación, cuando dicho organismo establezca el cronograma a desarrollar.

Saluda Atentamente



Lic. PATRICIA G. CHIALVO
SECRETARIA
SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE
LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Secretaría de los Derechos de
la Niñez, Adolescencia y Familia

Santa Fe
Provincia

Mediante la presente, en mi carácter de Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los fines de invitarlos a participar de una jornada de trabajo con autoridades de la Secretaria de Niñez referidas a medidas de protección y protocolos de intervención.

La misma se desarrollara el **día miércoles 24/05 a las 9.45 hs**, en la comuna de Gobernador Crespo, en el marco de la firma de convenios por el "Programa Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos" para el período comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

Sin más, y esperando contar con su presencia, los saludo muy atentamente.

Patricia
Chialvo Secretaria de
los Derechos
de la Niñez, Adolescencia y Familia

Mediante la presente, en mi carácter de Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los fines de invitarlos a participar de una jornada de trabajo con autoridades de la Secretaría de Niñez referidas a medidas de protección y protocolos de intervención.

La misma se desarrollara el día **miércoles 24/05 a las 9.45 hs**, en la comuna de Gobernador Crespo, en el marco de la firma de convenios por el "Programa Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos" para el período comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

Sin más, y esperando contar con su presencia, los saludo muy atentamente.

Patricia
Chialvo Secretaria de
los Derechos
de la Niñez, Adolescencia y Familia



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

Santa Fe, 2 de J Agosto de 2023

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos
Sra. Subsecretaria de Asuntos Legislativos
S/D

Ref: Exptes Nro. 02004-0008020-8
Nota Nro. 45796

Con lo informado por la Secretaría de los
Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia en fojas 3 a fojas 6 (inclusive), se
remiten las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos.

Atentamente.

HARM. DANILO HUGO CAPITAN
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe

"2020 Año del General Manuel Belgrano"
Departamento de Prensa y Comunicación - Ministerio de Desarrollo Social
Almirante Brown 6998, 1º P. (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4578954, interno 111

020323

